esta Villa nombra por Recep.or de dho papel
sellado a dho Alonso Cruz para este presente año
Acordaron que el repartim.to de las Alcaua.s y
cientos de este presente año corra en la misma confor
midad que el del passado y se da comision al S.r
Don Fran.co Melgarejo de Aguilar para que se junte con el
Presente Seruid.r Juan Bautista Lopez y se registren
y reconozcan las partidas que cubre fallidas
y de bajas por razon de pobreza muerte o ausen
cias y se tilden en el padron original que esta en el
off.o y se hagan dos copias una p.a la cobranza y otra
para que quede en dho off.o añadiendo los re
cien cassados declarando como lo que se reparte
es la mitad de lo q.e pudieran pagar
y con esto se acabo el ayuntam.to y lo firma
ron

Comisario para el padron de las alcabalas

Catorze

Lic.do Don Diego Morillo

Don Juan Bautista Saenz Navarro

Alvaro Martinez de Morales

Fran.co Alvarez Osorio

En la ciu.d de Caravaca en veynte y ocho de m.co de mill y seis
cientos y ochenta y cinco los señores Justicia y Regi
miento que firmaran dexo con que esta villa en virtud
de las ordenes del Ilustrissimo señor Presidente del
Real consejo de hacienda remitio a las arcas R.s
de la ciu.d de murcia diez y siete mill R.s de vellon por
quenta de lo que se cita debiendo a su mag.d de las al
cabalas y uno por ciento de cautiva la dispensa

Se dio traslado de esta comision en papel de dho oficio

Alvarez